

7000

Bogotá, D.C. junio 24 de 2022

Señora.
LORENA.
Correo: No registra.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta SDQS 1898322022.

Reciban un cordial saludo.

En atención a su comunicación en la que expresa (sic): “*Mi nombre es Lorena y soy hija de una de las trabajadoras del “ IDIPRON” Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, En Bogotá y quería contarles que a estos lugares las unidades protección del IDIPRON fueron trasladados la mayoría de los indígenas que estaban en el parque nacional específicamente a la upi de la florida y de la rioja ubicada en e centro de Bogotá he quisiera poner una denuncia por que estas personas he indígenas fueron recibidas y están siendo atendidas por los rajadores y trabajadoras del IDIPRON las señoras de la cocina que muy amables esperara sus alimentos pero uno desde que los indígenas llegaron a ellas les a tocado hacer turnos muy largos no les dan compensatorios no les pagan horas extras porque ellas tienen contratos por prestación de servicios y dos he estas personas indígenas son completamente groseros, abusivos, dañan las cosas en a unidad de la rioja, se metieron a bañar dentro el tanque de agua, dañaron el agua que es para cocinar los alimentos, hacen sus necesidades fisiológicas por fuera de los baños, tratan mal a las señoras del aseo, les exigen la comida de una forma muy grosera el reguero es impresionante que hacen y pues no la verdad no agradecen y así como quedo el parque nacional van a quedar las unidades de protección del IDIPRON pues que están dispuestas para los muchachos, para los habitantes de calle, muchachos con problemas de drogadicción en Bogotá.*”

Muchas gracias, eh por favor espero que se pueda hacer algo que los directivos del IDIPRON respeten a sus trabajadoras las hagan respetar y que no abusen d ellos horarios laborales”.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una entidad de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá, adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, motivo por el cual el Instituto está sujeto a las directrices emitidas por el sector social.

Conforme lo anterior, es preciso indicar que ante la situación humanitaria presentada con las comunidades indígenas que se encuentran en la ciudad de Bogotá y a las cuales el Gobierno Nacional debe asegurarles el retorno seguro a sus territorios, la Alcaldía Mayor de Bogotá buscando garantizar condiciones de vida digna para la comunidad, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) tomó la decisión de realizar el traslado de estas personas desde el Parque Nacional a la Unidad de Protección Integral de la Rioja, cumpliendo los acuerdos establecidos entre la Secretaria de Gobierno y la Alta Consejería de Paz , Víctimas y Reconciliación, buscando atender y prevenir el agravamiento de la crisis humanitaria que allí se estaba presentando. En este sentido, IDIPRON respondió de forma inmediata y prioritaria en el marco de una estrategia distrital e interinstitucional.

No obstante, se informa que el personal colaborador desarrollo sus funciones en esta Casa solo por dos días, después se efectuó el traslado de todas las personas a la Unidad de Protección

Integral (UPI) de Bosa. Igualmente, nos permitimos aclarar que, las auxiliares de servicios generales están vinculadas a la Entidad por medio de un contrato por prestación de servicios, el cual es de carácter reglado, esto es, que está sujeto a preceptos y normas, teniendo como característica fundamental la voluntad de las partes, por lo que desde la suscripción del contrato se hace claridad a los contratistas que la ejecución de sus obligaciones se llevará a cabo en cualquier Unidad de Protección Integral que requiera los servicios, motivo por el cual, es algo de lo que nuestros colaboradores tienen previo conocimiento y aceptan para iniciar la ejecutar sus actividades.

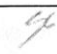

Por último, ofrecemos unas disculpas por los inconvenientes presentados a nuestro personal colaborador y sus familias, hacemos todo lo posible por mejorar y evitar que situaciones como estas se sigan presentando, para lo que el Instituto reafirma su compromiso de continuar cumpliendo con su misionalidad, Es de este modo que resaltamos la importancia de entender las acciones del Instituto como parte de una estrategia de alcance distrital en la que intervienen varias instituciones.

Sin otro particular y brindando la información necesaria para atender su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



ALIX LESMES OLARTE
 Subdirectora Operativa Código 068 Grado 02
 Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
 Gerente Proyecto de Inversión 7720
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sara Camila Romero Díaz – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		21/06/2022
Revisó:	Camilo Ernesto Villegas Rondón - Asesor Jurídico de Subdirección de Métodos Educativos y Operativa		24/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

